

- REGLAMENTO DE CONTRATACIONES -
(DECRETO N° 470/73 Y SUS MODIFICATORIOS:
DECRETOS N° 2272/74, 520/78, 1457/79, 2626/86 y 835/05 Y LEY N° 2237)

Artículo 108.- Las compras directas quedan excluidas del presente Reglamento, y se regirán por las respectivas disposiciones que las normatizan.